

## Organizaciones y personalidades inician acciones legales contra la contaminación por transgenes del maíz en México

Diversas personalidades como el Padre Miguel Concha, Cristina Barros, la Dra. Moguel, el Dr. Victor Toledo y el Dr. Antonio Turrent, entre otros, y organizaciones de productores, apicultores, ambientalistas y consumidores; presentaron una demanda con el objetivo de que tribunales judiciales declaren que los límites y restricciones establecidos en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM) son ineficientes, pues existe evidencia científica de contaminación transgénica de maíces nativos en los estados de Oaxaca, Sinaloa, Chihuahua, Veracruz y Guanajuato. Ante la evidencia, organizaciones, científicos y consumidores en general; solicitan medidas precautorias para que se suspenda la siembra de cultivos transgénicos a nivel nacional.

El 5 de julio fue entregado ante el Juzgado Federal Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil, en el Distrito Federal, una acción colectiva con la que se pretende que autoridades judiciales declaren:

- Que se han liberado al ambiente organismos genéticamente modificados de maíz en lugares y en actividades donde no ha sido legalmente permitido ni autorizado.
- Que los límites establecidos en la LBOGM han sido ineficaces en los casos del punto anterior.
- Que la liberación comercial solicitada sobrepasará los límites y restricciones legales y causará vulneración y daño a los derechos e intereses colectivos a un medio ambiente sano y de accesos a los recursos naturales de diversidad biológica de maíces nativos.

México es centro de origen y diversificación constante del maíz. Cuenta con más de sesenta razas nativas y miles de variedades. La liberación al medio ambiente de organismos genéticamente modificados significará la pérdida del reservorio genético nacional.

A la fecha, se ha documentado la presencia de transgenes en distintas variedades nativas y en diferentes regiones agrícolas de México. Científicos como David Quist, Ignacio Chapela, Alma Piñeyro-Nelson, Jan van der Heerwaarden, Hugo R. Perales, José Antonio Serratos-Hernández, A. Rangel, M.B. Hufford, Paul Gepts, A. Garay-Arroyo, R. Rivera-Bustamante, Elena R. Álvarez-Buylla, entre otros; han expuesto, a través de sus investigaciones -las cuales han sido publicadas en revistas científicas de gran prestigio como *Molecular Ecology* y *Nature*- la contaminación de semillas nativas de maíz que se ha producido en Oaxaca, Sinaloa, Chihuahua y Veracruz.

La ineficiencia de los límites y restricciones establecidas en la LBOGM ha propiciado que se vulneren los siguientes derechos: a un medio ambiente sano, al acceso de recursos naturales de diversidad biológica del maíz, a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, así como adecuada; a derechos culturales y a la salud. Estos derechos se encuentran establecidos en la Constitución Política, en la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, en la Ley de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; en el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica; y demás disposiciones relativas.

De acuerdo con el Dr. Antonio Turrent, han sido 62 grupos étnicos quienes han heredado la mayordomía de más de 59 razas nativas y de miles de variedades locales que se han desarrollado a través de un proceso denominado mejoramiento genético autóctono. El acervo genético ancestral

que ha generado los más de 600 platillos que componen la cocina mexicana -declarada en 2010 como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad- está en riesgo de perderse a causa de la contaminación de las semillas por transgénicos.

Por la defensa de nuestra soberanía alimentaria y por un sistema agroalimentario campesino

### **Campaña Nacional Sin Maíz No Hay País**

**Contactos:**

Nombre: Rene Sánchez Galindo 044 5554364248

Adelita San Vicente Tello 044 5526537700